

decir: «Vocal segundo: Fuente García, Vicenta de la, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Madrid».

En la página 1979, plaza número 40/1988, donde dice: «Vocal segundo: Fernández García, Juan Antonio, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Granada», debe decir: «Vocal segundo: Fernández García, Juan Antonio, Profesor titular de la Universidad de Granada».

Plaza 41/1988, donde dice: «Comisión titular: Presidente: Piñero Sáenz, Antonio, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid», debe decir: «Comisión titular: Presidente: Piñero Sáenz, Antonio, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid».

En la página 1980, plaza número 48/1988, donde dice: «Vocal primero: Gil Blanes, Francisco, Catedrático de Escuelas Universitarias de Sevilla», debe decir: «Vocal primero: Guil Blanes, Francisco, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Sevilla».

Córdoba, 30 de enero de 1989.-El Rector, Vicente Colomer Viadel.

**3956** RESOLUCION de 30 de enero de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se corrigen errores materiales observados en el texto de la de 23 de diciembre de 1988 por la que se convocaba concurso para provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertidos errores materiales en el texto de la Resolución de este Rectorado de fecha 23 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de enero de 1989) por la que se convocaba concurso para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo prevenido en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto corregir dichos errores, de acuerdo con cuanto se transcribe:

En la página 1399, plaza número 76/1988, donde dice: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área», debe decir: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en la disciplina de Producción Animal (Sección Bromatología, Sanidad y Tecnología de los Alimentos) de la Facultad de Veterinaria».

Plaza número 82/1988, donde dice: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Química General», debe decir: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartición de la disciplina de Química en la Escuela Universitaria Politécnica».

Córdoba, 30 de enero de 1989.-El Rector, Vicente Colomer Viadel.

**3957** RESOLUCION de 31 de enero de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Sevilla de 22 de febrero de 1988 («Boletín oficial del Estado» de 8 de marzo) por la que se convocan concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad, Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º, apartado 8.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 31 de enero de 1989.-El Rector, Javier Pérez Royo.

**ANEXO**

Concursos convocados por Resolución de 22 de febrero de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo)

**Profesores titulares de Escuelas Universitarias**

AREA DE CONOCIMIENTO: «PALEONTOLOGÍA-58»

Comisión titular:

Presidente: Don Marcos Antonio Lamolda Palacios, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Vocales: Don Joaquín Francisco Meco Cabrera, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna; don Roberto María Llana Secades, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca, y don Guillermo Gold Gormaz, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretaria: Doña Rosa M. del P. Rodríguez González, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

Comisión suplente:

Presidente: Don José María González Donoso, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Pascual Rivas Carrera, Catedrático de la Universidad de Granada; doña María Rosario Amelia Encinas Guzmán, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, y don José Abel Flores Villarejo, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: Don Francisco Serrano Lozano, Profesor titular de la Universidad de Málaga.

AREA DE CONOCIMIENTO: «PALEONTOLOGÍA-59»

Comisión titular:

Presidente: Don Marcos Antonio Lamolda Palacios, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Vocales: Don Joaquín Francisco Meco Cabrera, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna; doña María Rosario Amelia Encinas Guzmán, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, y don Guillermo Gold Gormaz, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretaria: Doña Rosa M. del P. Rodríguez González, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

Comisión suplente:

Presidente: Don José María González Donoso, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Eladio Liñán Guíjarro, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; don Roberto María Llana Secades, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca, y doña Carmen Llompard Díaz, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Francisco Serrano Lozano, Profesor titular de la Universidad de Málaga.

**3958** RESOLUCION de 2 de febrero de 1989, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se corrigen errores en la de 30 de diciembre de 1988, que nombraba las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Profesorado universitario.

Advertido error en el texto remitido de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 13, de fecha de 16 de enero de 1989, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Página 1139, donde dice: «Área de conocimiento: "Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial". Plaza número 35 (326-88)»; debe decir: «Área de conocimiento: "Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial". Plaza número 85 (326-88)».

Madrid, 2 de febrero de 1989.-El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

**3959** RESOLUCION de 3 de febrero de 1989, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios con los números 413, 414, 415, 416 y 417.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley número 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto número 1888/1984, de 26 de septiembre; Orden de 28 de diciembre de 1984, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de esta Universidad,

Este Rectorado ha resuelto convocar las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

1. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica número 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto número 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Real Decreto número 1427/1986, de

13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

2. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

3. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º del Real Decreto número 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a las plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º, c), del Real Decreto número 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica número 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto número 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto número 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores, Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto número 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica número 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieren la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria o quienes la adquieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

4. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

6. El Presidente de la Comisión, en el plazo máximo de siete días desde su constitución, notificará a todos los interesados la fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

7. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto número 1888/1984, de 26 de septiembre, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

8. Los candidatos propuestos para provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Madrid, 3 de febrero de 1989.-El Rector, Cayetano López Martínez.

## ANEXO I

### 1. Número de plazas: Una

Número 413. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Biología Animal». Departamento al que está adscrita: Biología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia teórica y práctica en Zoología general, Zoología de cordados, Zooarqueología e Investigación en Zoología. Clase de convocatoria: Concurso.

### 2. Número de plazas: Una

Número 414. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Metodología de las Ciencias del Comportamiento». Departamento al que está adscrita: Psicología básica, social y metodología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Psicometría. Clase de convocatoria: Concurso.

### 3. Número de plazas: Una

Número 415. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Psicología Básica». Departamento al que está adscrita: Psicología básica, social y metodología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Psicología cognitiva (razonamiento y solución de problemas). Clase de convocatoria: Concurso.

### 4. Número de plazas: Una

Número 416. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Historia Contemporánea». Departamento al que está adscrita: Escuela Universitaria de profesorado de Educación General Básica «Santa María», de Madrid. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en la Escuela Universitaria «Santa María» de Historia contemporánea universal y de España, su proyección pedagógica-didáctica. Clase de convocatoria: Concurso.

### 5. Número de plazas: Una

Número 417. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Teoría de la Literatura». Departamento al que está adscrita: Lingüística, lenguas modernas, lógica y filosofía de la ciencia. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Teoría de la literatura. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE...

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocado a concurso de ..... plaza(s)  
de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicita ser admitido como  
aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de .....	.....
Area de conocimiento .....	.....
Departamento .....	.....
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....	.....
Fecha de convocatoria .....	(«BOE» de .....
Concurso de méritos <input type="checkbox"/>	Acceso <input type="checkbox"/>

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
.....	.....	.....	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI
.....	.....	.....	.....
Domicilio			Teléfono
.....			.....
Municipio	Código postal	Provincia	
.....	.....	.....	
Caso de ser funcionario público de Carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro Personal
.....	.....	.....	.....
Situación { Activo <input type="checkbox"/>			
Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras .....			

III. DATOS ACADEMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
Docencia previa: .....	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:		
Giro telegráfico .....	Fecha	Número del recibo
Giro postal .....	.....	.....
Pago en Habilitación .....	.....	.....

Documentación que se adjunta:
.....
.....
.....

EL ABAJO FIRMANTE, D. ....

SOLICITA: ser admitido al concurso/méritos a la plaza de .....  
en el área de conocimiento de .....  
comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de  
acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que  
reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas  
las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ..... a ..... de ..... de .....

Firmado: .....

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE...